



# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

2021


*ZA*

*[Handwritten signature]*

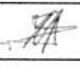
Aprobado por el Directorio  
Fecha: 20 DIC. 2021  
Acta N°: 38 DAAD: *[Handwritten signature]*



	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

***“En este documento se adopta la terminología del masculino genérico para referirse siempre a hombres y mujeres. Este es un recurso que busca únicamente dar uniformidad, sencillez y fluidez al texto y a su lectura. No compromete en lo absoluto el compromiso con la equidad de género.”***

Aprobado por el Directorio  
 Fecha: 20 DIC. 2021  
 Acta N°: 38 DAAD: 



Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:

	<b>HOJA DE CAMBIO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

<b>Documento:</b> Código de Buen Gobierno			
Fecha	Rev. N°	Símbolo de cambio	Descripción
Noviembre/2021	03	=	Todos los artículos se mantienen iguales.

Ref.:

Fecha: Fecha de inicio de la revisión del procedimiento.

Rev. N.º: Número de revisiones del procedimiento


Símbolo de Cambio:

= si se mantiene sin cambios

> Si se amplía



< Si se disminuye, reduce, simplifica

Descripción: Breve comentario de los cambios incorporados

Aprobado por el Directorio  
 Fecha: 20 DIC. 2021  
 Acta N°: 38 DAAD: 






	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	


### FICHA TÉCNICA



- **Elaborado por:** Comité de Buen Gobierno
- **Coordinado por:** Comité de Buen Gobierno
- **Edición y Diseño:** Comité de Buen Gobierno
- **Asesoramiento:** Grupos de Interés

Noviembre, 2021

Aprobado por el Directorio  
 Fecha: 20 DIC. 2021  
 Acta N°: 38 DAAD: 




Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	


## ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	8
RESEÑA HISTÓRICA.....	8
DECLARACIONES DE LA ORGANIZACIÓN.....	8
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	9
CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	12
<b>TÍTULO I: DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMPAÑÍA.....</b>	<b>12</b>
MISIÓN.....	12
VISIÓN.....	12
VALORES.....	12
OBJETIVO DEL CÓDIGO.....	13
VIGENCIA Y REVISIÓN DEL CÓDIGO.....	13
MARCO LEGAL.....	14
Artículo 1: Identificación y Constitución Legal.....	14
Artículo 2: Resoluciones, Normas y Documentos Asociados.....	14
Artículo 3: Compromiso con los fines y Grupos de Interés.....	14
PRINCIPIOS ÉTICOS.....	15
Artículo 4: Compromisos con los Principios Éticos.....	15
<b>TÍTULO II: DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA .</b>	<b>16</b>
<b>CAPÍTULO PRIMERO: POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA.....</b>	<b>16</b>
Artículo 5: Directivos responsables del Código de Buen Gobierno.....	16
Artículo 6: Identificación de Prácticas y compromisos democráticos.....	16
Artículo 7: Compromisos con la Gestión.....	17
Artículo 8: Responsabilidad con el Acto de Delegación.....	17
<b>CAPÍTULO SEGUNDO: POLÍTICAS FRENTE AL CONTROL EXTERNO DE LA COMPAÑÍA.....</b>	<b>17</b>

Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:



Aprobado por el Directorio<sup>5</sup>

Fecha: 20 DIC. 2021


Acta N°: 38 DAAD: 




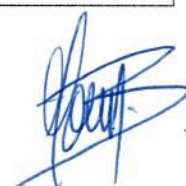




	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

Artículo 9: Compromiso con los órganos de control.....	17
<b>TITULO III: DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA COMPAÑIA .....</b>	<b>19</b>
<b>CAPÍTULO PRIMERO: POLÍTICAS PARA LA GESTION ETICA .....</b>	<b>19</b>
Artículo 10: Compromiso con la Integridad .....	19
Artículo 11: Compromiso para la Promoción de Prácticas Éticas .....	19
Artículo 12: Acciones para la Integridad y la Transparencia .....	19
Artículo 13: Colaboración Interinstitucional en la Promoción de Prácticas Éticas .....	20
Artículo 14: Compromiso en la Protección de la Propiedad Intelectual y Derechos de Autor .....	20
<b>CAPÍTULO SEGUNDO: POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO .....</b>	<b>21</b>
Artículo 15: Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano.....	21
<b>CAPÍTULO TERCERO: POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.....</b>	<b>21</b>
Artículo 16: Compromiso con la Comunicación Pública .....	21
Artículo 17: Compromiso con la Comunicación Organizacional .....	21
Artículo 18: Compromiso de Confidencialidad .....	22
Artículo 19: Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información .....	22
Artículo 20: Compromiso con el Gobierno en Línea .....	22
<b>CAPÍTULO CUARTO: POLÍTICA DE MEJORAS CONTÍNUAS.....</b>	<b>22</b>
Artículo 21: Compromiso con la mejora continua .....	22
<b>CAPÍTULO QUINTO: POLÍTICAS FRENTE A LA COMUNIDAD.....</b>	<b>23</b>
Artículo 22: Compromiso con la Comunidad .....	23
Artículo 23: Información y Comunicación con la Comunidad.....	23
Artículo 24: Compromiso con la Rendición de Cuentas.....	23
Artículo 25: Atención de Quejas y Reclamos .....	23
Artículo 26: Contraloría Social.....	23
<b>CAPÍTULO SEXTO: POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE .....</b>	<b>24</b>
Artículo 27: Responsabilidad con el Medio Ambiente.....	24
<b>CAPÍTULO SÉPTIMO: POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES.....</b>	<b>24</b>

Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:

**Aprobado por el Directorio**  
 Fecha: 20 DIC. 2021  
 Acta N°: 38 DAAD: 



	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	



Artículo 28: Compromiso frente a los Conflictos de Intereses .....	24
Artículo 29: Deberes del Equipo Humano relacionados con los Conflictos de Intereses .....	25
Artículo 30: Prohibiciones para el personal sobre Conflictos de Intereses .....	25
<b>CAPÍTULO OCTAVO: POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>25</b>
Artículo 31: Compromiso con la Transparencia en la Contratación Pública .....	25
<b>CAPÍTULO NOVENO: POLÍTICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS.....</b>	<b>26</b>
Artículo 32: Transparencia y Corresponsabilidad .....	26
<b>CAPÍTULO DÉCIMO: POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....</b>	<b>26</b>
Artículo 33: Compromiso frente al Control Interno.....	26
<b>CAPÍTULO UNDÉCIMO: POLÍTICA SOBRE RIESGOS.....</b>	<b>26</b>
Artículo 34: Administración de Riesgos.....	26
<b>TÍTULO IV: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO .....</b>	<b>27</b>
Artículo 35: Composición, Nominación y Período de los Miembros del Comité .....	27
Artículo 36: Funciones y Atribuciones del Comité de Buen Gobierno .....	27
Artículo 37: Resolución de Controversias .....	27
Artículo 38: Indicadores de Buen Gobierno .....	28
Artículo 39: Vigencia del Código de Buen Gobierno .....	28
Artículo 40: Divulgación del Código de Buen Gobierno .....	28

**Aprobado por el Directorio**  
 Fecha: 20 DIC. 2021  
 Acta N°: 38 DAAD: *[Signature]*

*[Signature]*

Elaborado por: Comité de Buen Gobierno <i>[Signature]</i>	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:



	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

## PRESENTACIÓN

El presente Código de Buen Gobierno de la COPACO S.A. apunta a constituirse en un documento de compromiso, no solo de cumplimiento de funciones y obligaciones, sino de hacerlo con los más altos estándares en materia de conducta ética, orientada a la satisfacción de las necesidades de comunicación de sus clientes. En él se expresan los principios y valores éticos que guían la actuación de las máximas autoridades y todos los empleados, así como las políticas que rigen el modelo de administración que la Compañía adopta para su gestión dentro del marco de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015.

## RESEÑA HISTÓRICA


La Sociedad denominada Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima – COPACO S.A., fue constituida el 15 de noviembre de 2001, adoptando la figura jurídica de “Sociedad Anónima”. Sus estatutos fueron inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1828 en fecha 21 de noviembre de 2001, anotado bajo el N° 627, folio 5420, Serie C y en el Registro Público de Comercio en fecha 3 de diciembre de 2001 bajo el N° 510, Serie C, folios 5563 y siguientes de la Sección Contratos.


La Sociedad tiene como objeto principal la prestación del servicio público de telecomunicaciones en la República del Paraguay y con el exterior. La Compañía fue constituida, en el marco del proceso de transformación de ANTELCO dispuesto por la Ley 1.615/2000, con la finalidad de ser la continuadora de ANTELCO en la prestación de los servicios previstos en el objeto social y para ser la receptora del “Patrimonio Transferible” de ANTELCO, que le posibilite cumplir con dicho objetivo.

## DECLARACIONES DE LA ORGANIZACIÓN



La Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.), adopta el Sistema de Control Interno basado en la NRM MECIP:2015, que tiene como eje fundamental la satisfacción de las necesidades de los clientes y como medida de refuerzo para fortalecer el buen gobierno de la organización y el adecuado control de los recursos.



Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:

<b>Aprobado por el Directorio</b> Fecha: 20 DIC. 2021 Acta N°: 38 DAAD: 
---



	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

**Administrar:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una organización. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

**Código de Buen Gobierno:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de la organización, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración empresarial.



**Código de Ética:** Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la compañía. Está conformado por los principios y valores que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, fija normas que regulan la conducta que todo integrante de la organización debe observar en el ejercicio de sus funciones.


**Comité de Buen Gobierno:** Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de intereses dentro de la organización.



**Comité de Ética:** Instancia encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética en la organización, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de sus funciones en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a sus clientes y la ciudadanía, por parte de todos los integrantes de la organización.

**Conflicto de Intereses:** Situación en virtud de la cual un empleado, en razón de su actividad, podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

**Gestionar:** Hacer diligencias o acciones que garanticen la administración eficiente de un negocio o proyecto, y que conduzcan a logro del objetivo propuesto.

Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por: 
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:

**Aprobado por el Directorio**  
**Fecha: 20 DIC. 2021**  
**Acta N°: 38 DAAD: **

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

**Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo.

**Gobierno Corporativo:** Manera en que las organizaciones son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

**Grupos de interés:** Personas, grupos o Instituciones sobre las cuales la organización tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de «públicos internos y externos», o «clientes internos y externos», o «partes interesadas».

**Políticas:** Directrices, lineamientos u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad empresarial en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines misionales de la organización, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

**Principios Éticos:** Conjunto de normas o reglas que se adoptan para orientar sobre la forma correcta de como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.


**Rendición de Cuentas:** Deber ético de la máxima autoridad de la Compañía que administre sus bienes, de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.



**Riesgos:** Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos organizacionales, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

**Transparencia:** Forma de hacer visible la función de la organización, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.




Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:

<b>Aprobado por el Directorio</b>	
Fecha:	20 DIC. 2021
Acta N°:	38 DAAD: 


	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

**Valores Éticos:** Son guías de comportamiento de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.



**Valores Organizacionales:** Son los valores que se apoyan en la Visión, dan forma a la Misión y reflejan sus principios éticos más relevantes.

Aprobado por el Directorio  
 Fecha: 20 DIC. 2021  
 Acta N°: 38 DAAD: 



Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:



	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

## TITULO I: DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMPAÑÍA

### MISIÓN


Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.

### VISIÓN


Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.



### VALORES

- ✓ Transparencia
- ✓ Integridad
- ✓ Honestidad
- ✓ Igualdad e Inclusión
- ✓ Eficiencia y Eficacia
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Compromiso
- ✓ Lealtad

<b>Aprobado por el Directorio</b> Fecha: 20 DIC. 2021 Acta N°: 38 DAAD: 
--



Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

## OBJETIVO DEL CÓDIGO


Establecer un instrumento que permita alinear a los miembros de la alta dirección de la Compañía dentro de un estilo unificado de gobierno.

## VIGENCIA Y REVISIÓN DEL CÓDIGO


El presente manual será aprobado a través de un acto administrativo suscrito por el Presidente del Directorio y entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación. La responsabilidad de coordinar la revisión recae en el Comité de Buen Gobierno.



Las revisiones se deberán realizar obligatoriamente:

- 1) A pedido de la Máxima Autoridad.
- 2) Cuando exista recomendación de la auditoría interna, externa o del organismo de control interno.
- 3) Al año de la fecha de aprobación.

<b>Aprobado por el Directorio</b> <b>Fecha: 20 DIC. 2021</b> <b>Acta N°: 38 DAAD:</b> 
--



Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	


## MARCO LEGAL

### Artículo 1: Identificación y Constitución Legal

La COPACO S.A. es una Sociedad Anónima regida por sus Estatutos Sociales, la Constitución Nacional, la Ley de Telecomunicaciones, Código Civil Paraguayo y demás leyes y normas de la República del Paraguay.

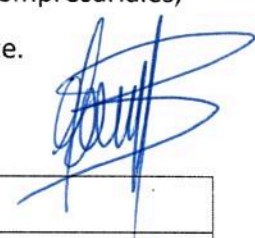
### Artículo 2: Resoluciones, Normas y Documentos Asociados


- Resolución CGR N° 377/2016, por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015
- Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015
- Manual de Control Interno
- Procedimiento de Control de Documentos y Registros

<b>Aprobado por el Directorio</b>
Fecha: 20 DIC. 2021
Acta N°: 38 DAAD: 



### Artículo 3: Compromiso con los fines y Grupos de Interés

El Presidente del Directorio y su equipo Directivo y Gerencial se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la administración empresarial hacia el logro de los objetivos misionales que garanticen la satisfacción de sus grupos de interés, identificados estos como los Clientes, la ciudadanía, los contratistas y proveedores, las instituciones públicas, los órganos de control, los órganos internacionales, los gremios empresariales, los medios de comunicación, los gremios de trabajadores y el medioambiente.



Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:



	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

## PRINCIPIOS ÉTICOS

### Artículo 4: Compromisos con los Principios Éticos


Los Principios Éticos son declarados como la obligatoriedad de cumplir las acciones beneficiosas, así como las abstenciones de acciones perjudiciales para la Compañía. Estas declaraciones deben guiar el pensamiento, la conducta y la percepción de la realidad de todos los empleados.

Los que se observan en COPACO S.A. son:

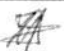
- a) Desempeñarse con integridad y honradez.
- b) Prevaler el interés general por sobre el interés particular.
- c) Promover la Igualdad y la No discriminación.
- d) Mantener un clima de convivencia de respeto y cordialidad hacia los demás.
- e) Resguardar la confidencialidad de la información.
- f) Actuar con objetividad e imparcialidad en el desempeño de las funciones.
- g) Abstenerse de todo tipo de maltratos o violencia física, psicológica o sexual.
- h) Respetar los acuerdos que se establezcan, las leyes y las reglamentaciones.
- i) Abstenerse de prestar servicios en empresas que constituyan la competencia.
- j) Abstenerse de recibir beneficios y dádivas de cualquier naturaleza por actos inherentes al ejercicio de sus funciones.
- k) Estar en todo momento al servicio de la ciudadanía.
- l) Gestionar todas las funciones con transparencia.
- m) Rendir cuentas claras y reales a la sociedad.



Aprobado por el Directorio

Fecha: 20 DIC. 2021

Acta N°: 38 DAAD: 



Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

## TITULO II: DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA

### CAPÍTULO PRIMERO: POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑIA

#### Artículo 5: Directivos responsables del Código de Buen Gobierno


Se consideran directivos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno, el Presidente del Directorio, así como su equipo Directivo y Gerencial. Para la evaluación y control de su actividad están sometidos externamente al control social, político, fiscal, e internamente al Control Interno que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.

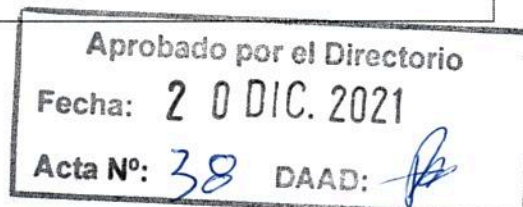
#### Artículo 6: Identificación de Prácticas y Compromisos Democráticos

La COPACO S.A., enmarcado en la función que cumple, tiene como fin principal brindar las mejores soluciones tecnológicas a las necesidades de comunicación de las personas y empresas, para contribuir al bienestar y desarrollo del pueblo paraguayo, con honestidad, responsabilidad social, eficiencia y personal calificado y comprometido.



Para cumplir con tal cometido, el Presidente del Directorio y su equipo Directivo y Gerencial se comprometen a:

- a) Administrar la Institución bajo los valores institucionales,
- b) Ejecutar eficientemente su plan estratégico,
- c) Establecer el modo de gestión más eficiente de los recursos públicos,
- d) Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales,
- e) Asegurar que las políticas trazadas se cumplan,
- f) Ser eficaces en la realización de sus cometidos,
- g) Coordinar y colaborar con los entes públicos y
- h) Responder efectivamente a las necesidades de sus clientes y la población;

Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:





	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

para ello llevarán a cabo las siguientes prácticas y compromisos democráticos:

- a) Cumplir las disposiciones constitucionales y legales,
- b) Rendir cuentas a la ciudadanía,
- c) Compromiso con los órganos de Control,
- d) Establecer acciones para la integridad y la Transparencia,
- e) Colaboración interinstitucional en la Promoción de Prácticas Éticas,
- f) Compromiso con la circulación y Divulgación de la información,
- g) Compromiso con el Gobierno en línea,
- h) Compromiso con la comunidad,
- i) Contraloría Social y
- j) Compromiso con la Transparencia en la Contratación Pública.

#### Artículo 7: Compromisos con la Gestión

El Presidente del Directorio y su equipo Directivo y Gerencial, se comprometen a actuar conforme con los valores y principios contemplados en este Código, guiando las acciones de la Compañía hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución.



#### Artículo 8: Responsabilidad con el Acto de Delegación


Cuando el Presidente del Directorio, su equipo Directivo o Gerencial deleguen determinadas funciones, se fijarán claramente y por escrito los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

## CAPÍTULO SEGUNDO: POLÍTICAS FRENTE AL CONTROL EXTERNO DE LA COMPAÑÍA



#### Artículo 9: Compromiso con los órganos de control

La COPACO S.A., está sujeta a los órganos de control externo y al social de la ciudadanía. El Presidente del Directorio y su equipo Directivo y Gerencial se comprometen a mantener


Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por: 
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:

<b>Aprobado por el Directorio</b>	
Fecha:	20 DIC. 2021
Acta N°:	38 DAAD: 

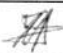




	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	<b>Código:</b> CODBG 01	<b>Versión N°:</b> 04	

unas relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente estos requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente, se comprometen a aplicar las recomendaciones y acciones sugeridas por los órganos de control para el mejoramiento continuo de la empresa.

Aprobado por el Directorio	
Fecha: 20 DIC. 2021	
Acta N°: 38	DAAD: 



Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

## **TITULO III: DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA**

### **CAPÍTULO PRIMERO: POLÍTICAS PARA LA GESTION ETICA**

#### **Artículo 10: Compromiso con la Integridad**

Los directivos de la COPACO S.A., manifiestan su clara disposición a autorregularse en el ejercicio de las funciones que les corresponde, para lo cual se comprometen a observar los principios enunciados en la Constitución Nacional, las demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos, frente a todos sus grupos de interés.

#### **Artículo 11: Compromiso para la Promoción de Prácticas Éticas**

La COPACO S.A., se compromete a promover prácticas éticas como estrategia de lucha contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus empleados y contratistas. La Compañía se compromete a emitir, promover y gestionar la adopción de políticas, prácticas y acciones éticas por parte de todos los empleados, así como de sus proveedores y contratistas, vinculando a los órganos de control y a la sociedad civil en las acciones pertinentes, para la consolidación de una gestión íntegra y transparente.

Aprobado por el Directorio  
 Fecha: **20 DIC. 2021**  
 Acta N°: **38** DAAD: *[Signature]*



#### **Artículo 12: Acciones para la Integridad y la Transparencia**

La COPACO S.A., está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir la corrupción, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- a. Guiar sus actuaciones orientadas por los principios éticos establecidos en el Código de Ética.
- b. Dar publicidad a las normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas.

Elaborado por: Comité de Buen Gobierno <i>[Signature]</i>	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:

*[Signature]*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	


- c. Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- d. Denunciar las conductas irregulares de sus empleados, tanto para que las instituciones competentes como la sociedad conozcan y estén al tanto de los hechos y del comportamiento de sus empleados.
- e. Capacitar a los empleados de todos los niveles en materia de ética pública y responsabilidad social.
- f. Rendir cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la Compañía.
- g. Hacer de la contratación de bienes y servicios un proceso basado estrictamente en el cumplimiento de la ley y normas vigentes; publicarla de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

**Artículo 13: Colaboración Interinstitucional en la Promoción de Prácticas Éticas**


La COPACO S.A., a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo un dialogo fluido con las instituciones públicas, privadas y gremiales, estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y al proceso de contratación, orientadas a la integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

**Artículo 14: Compromiso en la Protección de la Propiedad Intelectual y Derechos de Autor**



La COPACO S.A., velará porque se respeten las normas de sobreprotección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería, comprometiéndose a excluir de la Compañía el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente autorizado.

<b>Aprobado por el Directorio</b> Fecha: 20 DIC. 2021 Acta N°: 38 DAAD: 
---



Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:



	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

## **CAPÍTULO SEGUNDO: POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

### **Artículo 15: Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano**

La COPACO S.A., se compromete a desarrollar las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus empleados, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los derechos y deberes constitucionales para garantizar la justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, evaluación de desempeño, promoción y retiro. En este sentido, la Compañía seleccionará a los más capaces e idóneos, sea como empleados o como contratistas. Se promoverá la igualdad y No discriminación, a fin de garantizar la igualdad de trato entre los individuos. Todas las personas tienen iguales derechos e igual dignidad y ninguna de ellas debe ser discriminada en relación a otra, independientemente de los aspectos que conformen la persona; es decir, el trato idéntico en el contexto social, de género, opiniones políticas, de religión o creencia, étnico o cualquier otra situación.



## **CAPÍTULO TERCERO: POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**


### **Artículo 16: Compromiso con la Comunicación Pública**



La COPACO S.A., se compromete a asumir la Comunicación y la Información como bienes colectivos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad Organizacional.

### **Artículo 17: Compromiso con la Comunicación Organizacional**

La Comunicación Organizacional estará orientada a la construcción del sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los empleados de la Compañía; para ello se establecerán procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por: 
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:

**Aprobado por el Directorio**  
 Fecha: 20 DIC. 2021  
 Acta N°: 30 DAAD: 

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

#### Artículo 18: Compromiso de Confidencialidad

La COPACO S.A., se compromete a controlar y verificar de manera permanente que la información reservada de la Compañía no sea publicada o conocida por terceros. Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Compañía para sus propios intereses.

#### Artículo 19: Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información

La COPACO S.A., se compromete a establecer una política de información hacia sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos de información de libre acceso y de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.


#### Artículo 20: Compromiso con el Gobierno en Línea

El Presidente del Directorio y su equipo Directivo y Gerencial se comprometen a la aplicación efectiva de la comunicación por medios electrónicos que permitan la simplificación de trámites, la actualización de la información, la interacción con los diferentes procesos organizacionales y la presentación de los resultados de su gestión.


## CAPÍTULO CUARTO: POLÍTICA DE MEJORAS CONTÍNUAS

#### Artículo 21: Compromiso con la Mejora Continua



La COPACO S.A., se compromete a orientar su gestión a la prestación de servicios de comunicaciones de excelencia, para lo cual promoverá la implementación de un sistema de gestión de calidad basado en procesos y orientado a la mejora continua de la gestión organizacional.

**Aprobado por el Directorio**  
 Fecha: 20 DIC. 2021  
 Acta N°: 38 DAAD: 



Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:



	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

## CAPÍTULO QUINTO: POLÍTICAS FRENTE A LA COMUNIDAD

### Artículo 22: Compromiso con la Comunidad

La COPACO S.A., propiciará el desarrollo de políticas de bienestar y mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población.

### Artículo 23: Información y Comunicación con la Comunidad

Los informes de gestión presentados por la Compañía a los respectivos entes de regulación y control, así como cualquier otra información sustancial, estarán disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse, siempre que no se trate de materia reservada. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Compañía, respecto a su gestión y mejoramiento continuo.

### Artículo 24: Compromiso con la Rendición de Cuentas


La COPACO S.A., se compromete a realizar rendición de cuentas a la comunidad por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico de la Compañía, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma.



### Artículo 25: Atención de Quejas y Reclamos

La Compañía instaurará oficinas de atención a la comunidad, en las cuales los diferentes grupos de interés, podrán presentar quejas, solicitudes, reclamos, consultas e informaciones referentes a la gestión de la Compañía, las cuales serán atendidas a través de procedimientos claros, resolviéndolos con la prontitud debida. Las citadas oficinas deberán contar con un ejemplar del Código de Buen Gobierno y uno del Código de Ética para su consulta permanente por parte de todos los interesados.



### Artículo 26: Contraloría Social

La COPACO S.A., promoverá y garantizará la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, entre otros, para acompañar y controlar su gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida para el ejercicio de la contraloría ciudadana.

  
**Aprobado por el Directorio**  
 Fecha: 20 DIC. 2021  
 Acta N°: 38 DAAD:

Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por: 
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:



	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

## CAPÍTULO SEXTO: POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

### Artículo 27: Responsabilidad con el Medio Ambiente

La COPACO S.A., se compromete a promover y practicar una política de sostenibilidad ambiental, preservación y utilización racional del medio ambiente. Con dicho fin, la Compañía fomentará la cultura de responsabilidad y respeto al entorno natural, implementación de programas de sensibilización y prácticas ambientales a nivel organizacional y aplicar políticas de utilización eficiente de los recursos: como reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes, uso de tecnologías limpias, manejo de desechos, entre otros.

## CAPÍTULO SÉPTIMO: POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES


### Artículo 28: Compromiso frente a los Conflictos de Intereses

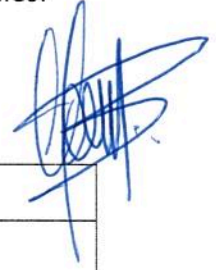
La COPACO S.A., rechaza, condena y prohíbe que el Presidente del Directorio, y su equipo Directivo y Gerencial, miembros de comités especiales, empleados y todos aquellos vinculados con la Compañía incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:


- a. Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona física o jurídica, en razón del trabajo o servicio prestado a la Compañía o a sus grupos de interés.
- b. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- c. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- d. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Compañía, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona física o jurídica.
- e. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Compañía y en contra del buen uso de los recursos organizacionales.
- f. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.



Aprobado por el Directorio

Fecha: 20 DIC. 2021

Acta N°: 38 DAAD: 



Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

**Artículo 29: Deberes del Equipo Humano relacionados con los Conflictos de Intereses**

Los deberes de los empleados de la COPACO S.A., en forma enunciativa no limitativa, son:

- a. Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.
- b. Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Compañía;
- c. Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
- d. Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos.

**Artículo 30: Prohibiciones para el personal sobre Conflictos de Intereses**


Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de COPACO S.A. se abstendrá de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:


- a. Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la Compañía.
- b. Realizar actividades que atenten contra los intereses de la Compañía.
- c. Entregar dádivas a otros funcionarios públicos o privados a cambio de cualquier tipo de beneficio.
- d. Utilizar los recursos de la Compañía para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.
- e. Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la Compañía, o de personas o instituciones con las que la Compañía sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

**CAPÍTULO OCTAVO: POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**



**Artículo 31: Compromiso con la Transparencia en la Contratación Pública**

La COPACO S.A., dará cumplimiento formal y real a las normas sobre contratación pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y

Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:

**Aprobado por el Directorio**  
 Fecha: 20 DIC. 2021  
 Acta N°: 38 DAAD: 



	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de preferencias, sino en base al análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

## CAPÍTULO NOVENO: POLÍTICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

### Artículo 32: Transparencia y Corresponsabilidad

La COPACO S.A., fomentará pactos éticos entre los sectores privado y público sobre contratación pública. Adicionalmente, bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable.

## CAPÍTULO DÉCIMO: POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO


### Artículo 33: Compromiso frente al Control Interno

La COPACO S.A., se compromete a implementar un sistema de control interno tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Compañía, promoviendo de manera permanente por parte de todos los empleados, la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo.


## CAPÍTULO UNDÉCIMO: POLÍTICA SOBRE RIESGOS

### Artículo 34: Administración de Riesgos



La COPACO S.A., se compromete a adoptar una política de administración de los riesgos inherentes a su gestión. Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La Compañía determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento y tomar las decisiones encaminadas a evitar, prevenir, mitigar, compartir y/o transferir dichos riesgos.

Aprobado por el Directorio  
 Fecha: 20 DIC. 2021  
 Acta N°: 38 DAAD: 



Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:



	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

## **TITULO IV: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

### **Artículo 35: Composición, Nominación y Período de los Miembros del Comité**

COPACO S.A., instaurará un Comité de Buen Gobierno, cuyo objetivo general será promover, facilitar y liderar reflexiones permanentes acerca de valores, principios y compromisos de buen gobierno en la vida de la Compañía. Sus miembros se constituirán según el Reglamento Operativo del Comité de Buen Gobierno. El Presidente del Directorio y su equipo Directivo, se comprometen a verificar que los miembros del Comité de Buen Gobierno estén cumpliendo sus responsabilidades con disciplina y rigurosidad.


### **Artículo 36: Funciones y Atribuciones del Comité de Buen Gobierno**


En desarrollo de sus tareas, el Comité de Buen Gobierno tendrá las siguientes funciones:



- a. Asegurar la difusión del Código de Buen Gobierno y su adecuada capacitación de los colaboradores internos y grupos de interés de la Compañía;
- b. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.
- c. Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores de la Compañía, para asegurar su cumplimiento del Código de Buen Gobierno;
- d. Resolver controversias sobre la interpretación de artículos del Código de Buen Gobierno.
- e. Informar, por lo menos cada seis (6) meses al ~~Presidente del Directorio~~ sobre las tareas que le fueron encomendadas.
- f. Redactar su propio reglamento operativo.

### **Artículo 37: Resolución de Controversias**

Cuando un ciudadano o cualquier empleado considere que se ha violado una norma del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse al Comité de Buen Gobierno, radicando su reclamo según el procedimiento especificado en el Reglamento Operativo del Comité de Buen Gobierno.

Aprobado por el Directorio  
 Fecha: 20 DIC. 2021  
 Acta N°: 38 DAAD: 

Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha:

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código: CODBG 01	Versión N°: 04	

**Artículo 38: Indicadores de Buen Gobierno**


La COPACO S.A., se compromete a realizar un diagnóstico en forma anual del desempeño del Buen Gobierno en la Compañía, para lo cual utilizará la encuesta de percepción para el Protocolo de Buen Gobierno del Manual de MECIP, el cual podrá ser modificado por el Comité de Buen Gobierno. La encuesta podrá realizarse por medios virtuales o de manera presencial. Los resultados servirán para realizar ajustes en el código de Buen Gobierno y/o en su aplicación.

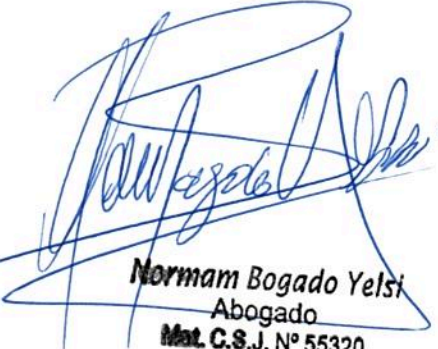
**Artículo 39: Vigencia del Código de Buen Gobierno**


El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por parte del Directorio de la Compañía.

**Artículo 40: Divulgación del Código de Buen Gobierno**

El Presidente del Directorio, y su equipo Directivo y Gerencial asumirá la responsabilidad de promover la difusión del Código de Buen Gobierno a los miembros de la Compañía y a sus grupos de interés.

Aprobado por el Directorio Fecha: 20 DIC. 2021 Acta N°: 38 DAAD: 
--

  
**Norman Bogado Yelst**  
 Abogado  
 Mat. C.S.J. N° 55320

Elaborado por: Comité de Buen Gobierno 	Revisado por:
Fecha: Noviembre/2021	Fecha: